

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

10025 ARGANDA DEL REY.

Doña Ángeles Pascual Bote, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Arganda del Rey.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 680/2008 se ha dictado la siguiente sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Juicio de faltas 680/208.

Sobre: Amenazas.

Sentencia número 214/2008.

Juez que la dicta: Juan Antonio Lara Domínguez.

Lugar: Arganda del Rey.

Fecha. 14 de noviembre de 2008.

Denunciante: Elena Beldea.

Denunciado: Carmen Evangelau.

Interviene el Ministerio Fiscal.

Vistos y examinados en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas sobre amenazas en los que son parte las personas arriba reseñadas, se ha dictado la presente resolución con los siguientes

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Carmen Evangelau de la falta que inicialmente se le imputó, con reserva de las acciones civiles, en su caso, y declaración de oficio de las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer ante este Juzgado y en el plazo de cinco días recurso de apelación del que conocerá la ilustrísima Audiencia Provincial, mediante escrito motivado acompañando tantas copias como partes a las que hubiere de conferirse el traslado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Carmen Evangelau y a doña Elena Beldea, actualmente en ignorado paradero, expido el presente.

Arganda del Rey, 24 de marzo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090018796-1